

NORMATIVA DE IGUALDAD EN EL EMPLEO, VOLUNTARIADO, HOSPITALIDAD, VIVIENDA Y PROGRAMACION

Esta es la normativa de Porchlight Inc para la prevención de discriminación, acoso o represalias contra cualquier empleado, o cualquier candidato a un puesto de trabajo, o a cualquier voluntario (incluyendo posibles miembros del equipo asesor), o a cualquier huésped de las diferentes viviendas, o residente de los hostales, por pertenecer a una de las clases protegidas e identificadas como tales por Ley Federal, Estatal o Local, incluyendo pero no limitado a discriminación por edad, raza, religión, color, sexo, condición física, apariencia, invalidez, orientación sexual, identidad de género, información genética, nacionalidad de origen o familiar, estado marital o familiar, tipo de trabajo, o condición de ser un estudiante, vagabundo, o víctima de abuso domestico o sexual.

Esta normativa se aplicará, pero no está limitada, a las siguientes situaciones: contratación y empleo, ascenso o descenso de categoría en el empleo, transferencia, compensación económica, selección para aprendizaje, despido y baja, y consideración y tratamiento de los empleados, voluntarios, huéspedes, clientes y residentes de cualquier programa, vivienda, refugio o casa de Porchlight, excepto en circunstancias en que la participación es limitada debido a requerimientos de la agencia financiadora u otras circunstancias legales. Esta normativa tiene como propósito el proporcionar igualdad de oportunidades a todas las personas, sin tener en cuenta si pertenecen a uno de los grupos sociales reconocidos por la ley federal, estatal o local. Esta normativa también tiene aplicación a las interacciones y relaciones entre empleados, voluntarios, huéspedes, clientes y residentes de Porchlight, en relación a la estancia en los hostales, viviendas, o participación en los programas disponibles, a no ser que esta estuviese específicamente limitada por las fuentes de financiación o cualquier requerimiento legal.

Cualquier individuo que se sienta objeto de discriminación, acoso, o sujeto a represalias debido a que pertenece a uno de los grupos protegidos que se nombraron anteriormente puede presentar una querrela por escrito al director del programa correspondiente. El supervisor inmediato que no esté directamente involucrado en la querrela investigará la denuncia con prontitud, y proporcionará una respuesta por escrito en un plazo de treinta (30) días desde la fecha de recepción de la misma.

Si el demandante estuviese descontento con la resolución de su denuncia, puede presentar una apelación por escrito al Director Ejecutivo; por correo postal a la dirección 306 N Brooks St, Madison, WI 53715; por teléfono al número (608) 257-2534; o por fax al número (608) 257-2507. El Director Ejecutivo revisará la apelación y su determinación será hecha por escrito en un plazo de treinta (30) días desde la fecha de recepción. La decisión del Director Ejecutivo es concluyente.

Porchlight cumplirá todos los Estatutos de los Estados Unidos, Estado de Wisconsin, decretos del condado de Dane, y decretos de la ciudad de Madison relacionados con la igualdad de oportunidades y medidas a favor de las minorías durante toda la duración de sus contratos con el Estado de Wisconsin, La Ciudad de Madison, El Condado de Dane, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, Administración de Veteranos, y United Way of Dane County. Porchlight continuará su trabajo de cooperación con organizaciones gubernamentales y civiles en relación a las medidas de protección de las minorías para asegurar igualdad en el empleo, promoción profesional y voluntariado.

El Director Ejecutivo de Porchlight es, asimismo, designado como el representante de Igualdad en el Empleo/Acción pro-minorías, y es responsable de la implementación de los programas de promoción de las minorías, de la supervisión, compilación de datos y ejecución de informes acerca de la adhesión de las políticas de Porchlight a los programas oficiales, así como coordinador del programa y las agencias nombradas anteriormente.